



## Tribunal de alzada de Antofagasta Corte aprueba el desafuero de la diputada Catalina Pérez

La decisión fue tomada en forma unánime. La legisladora (FA, antes RD) reiteró su inocencia en el Caso Convenios y en los próximos días apelará al fallo.

Por Redacción  
 cronica@diarioelsur.cl

Por unanimidad, la Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió ayer la solicitud de desafuero de la diputada Catalina Pérez Salinas (FA, antes RD), representante de aquella región y expareja del líder de Fundación Democracia Viva, Daniel Andrade (exRD). La organización es sindicada como el inicio del Caso Convenios, tras recibir más de \$426 millones desde la seremi de Vivienda para proyectos sociales que no fueron ejecutados ni se comprobó su capacidad técnica para concretarlos. La situación se repite con decenas de organizaciones a lo largo del país.

La lectura de sentencia será el próximo jueves 20 de febrero a las 9:00 horas, luego de que el tribunal decretara "delitos reiterados de fraude al fisco, debiendo seguir el procedimiento penal respectivo conforme a las reglas generales respecto de la honorable diputada de la República Catalina Pérez Salinas".

El persecutor Cristian Aguilar dijo que ahora "la Fiscalía se en-

cuentra habilitada para seguir adelante con una audiencia para formalizar la investigación respecto de la diputada Catalina Pérez y, además, solicitar medidas particulares".

Esto porque, continuó el fiscal, a juicio del tribunal "los antecedentes son suficientes para los efectos de entender, por una parte configurada la existencia de tres delitos de fraude al fisco, y por otra la calidad de autora de la diputada en estos hechos", tras conocerse una serie de mensajes en WhatsApp con su expa-

**De acuerdo al tribunal, la congresista enfrenta acusaciones de delitos reiterados de fraude al fisco, lo que justifica el desafuero para enfrentar la justicia.**



La sentencia será leída el 20 de febrero. Pérez es acusada por "delitos reiterados de fraude al fisco".

reja, a quien aconsejaba "ambientar" una oficina en Nuñoa, Región Metropolitana, como sede de Democracia Viva una vez descubierto el caso.

Las transferencias a la fundación fueron aprobadas por el exseremi y exjefe de gabinete de la legisladora, Carlos Contreras (exRD, quien permanece en prisión preventiva).

El fiscal agregó ayer que los "tres delitos de fraude de fisco fueron perpetrados (por Pérez) en 2022, en el contexto de la ce-

lebración de convenios de transferencia de fondos del Programa de Asentamientos Precarios del Minvu (Ministerio de Vivienda y Urbanismo)".

"Estamos a la espera de la sentencia que se nos comunique el 20 de febrero y a la espera de un posible recurso de apelación que se debata ante la Corte Suprema, para los efectos de que quede firme la resolución que dispone al ligar a la formación de causas contra la diputada Catalina Pérez", sostuvo Aguilar.

### "CON FINES POLÍTICOS"

El fiscal argumentó que "se va artificialmente creando una maquinación para favorecerse contratos fiscales para fines políticos, porque eso es lo que el mismo Andrade reconoce". "Lo sabía Daniel Andrade, lo sabía Catalina Pérez, lo sabía y lo sabían las personas vinculadas a aquello y lo sabía también Carlos Contreras. Si Democracia Viva era una fundación creada en septiembre de 2021 para ejecutar tareas políticas de acerca-

miento a los ciudadanos, desde un punto de vista de ideas democráticas naturalmente vinculadas a lo que es el actual FA o exRD, entonces nada tenían que ver con la ejecución de tratos fiscales", sentenció el persecutor.

Pérez dijo en Instagram: "¿Apelaremos? Por supuesto que sí. Este desafuero no cumple con estándares jurídicos". Su abogado, Gonzalo Medina, afirmó que "En la carpeta no hay nada que demuestre que ha cometido algún ilícito".